

La coyuntura argelina de 1866, a través de un informe confidencial español

JUAN BTA. VILAR
Universidad de Murcia

I Planteamiento

La Argelia colonial ha merecido escasa atención de la historiografía francesa anterior a la descolonización. El acontecer argelino fue contemplado invariablemente como eco más o menos lejano de los eventos de la metrópoli. Como algo susceptible de tratamiento secundario dentro de un área marginal, reservada a unos pocos especialistas.

Estos planteamientos variarán drásticamente desde mediados de la actual centuria y, sobre todo, una vez alcanzada la independencia en la década de 1960. En adelante la realidad argelina interesará en sí misma, como realidad distinta a la francesa.

Cien años antes, la Argelia de Napoleón III se nos muestra como parte de un todo en el contexto francés de la época. Parcela por cierto no demasiado emergente, toda vez que concluída la conquista, las cuestiones argelinas serán relegadas a un plano secundario. Se comprende, aunque no se justifica, la postergación de Argelia en el panorama historiográfico francés ¹ —y no francés ²— referido al II Imperio.

1 GUIRAL, P. y TEMIME, E., *L'Historiographie du Second Empire*. Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine [abreviamos RHMC], t. XXI, París, 1974, pp. 1-17.

2 BURY, P., *Quatre générations d'historiens anglo-saxons devant le Second Empire*, RHMC, XXI,



Este estudio, en la línea de otros trabajos míos referidos a la Argelia francesa³ y a la fase precolonial de este país⁴, es una aportación al mejor conocimiento de la etapa apuntada desde la perspectiva de las fuentes diplomáticas españolas.

2 Aproximación a la Argelia colonial bajo el II Imperio

El II Imperio francés se sitúa dentro de la fase ascendente de la segunda onda larga del siglo XIX, de acuerdo con la teoría del ciclo económico en el sistema capitalista, configurada a partir de los trabajos de Kondratieff y de Simiand.

Dos ciclos decenales configuran la dinámica económica argelina en este período. El primero (1852-1860) coincide con la fase autoritaria del régimen napoleónico. Se caracteriza por una expansión económica propiciada por factores resumibles así:

pp. 86-93; SAGAVE, P.P., *Les historiens anglais et américains et le Second Empire*, RHMC, XXI, pp. 94-110.

3 VILAR, J.B., *España en Argelia, Túnez, Ifni y Sahara durante el siglo XIX*, Inst. de Estudios Africanos [abreviamos IDEA], Madrid, 1970; VILAR, *Emigración española a Argelia (1830-1900). Colonización hispánica de la Argelia francesa*, IDEA, Madrid, 1975; VILAR, *Las Baleares y la expedición francesa a Argel en 1830*, Mayurqa, núm. 13, Barcelona-Palma de Mallorca, 1975, pp. 220-225; VILAR, *Notas sobre relaciones hispano-judías en Orán en el siglo XIX*, Revista del Instituto de Estudios Alicantinos [abreviamos RIEA], 16, 1976, pp. 63-70; VILAR, *Le commerce espagnol avec l'Algérie au debut de la periode coloniale*, Revue d'Histoire Maghebine [abreviamos RHM], 12, Tunis, 1978, pp. 286-297 [reproducido con incorporación de apéndices originales en el Bulletin de la Société de Géographie et Archéologie d'Oran, ans. 1977-1978]; VILAR, *Alicante en el tráfico español con Argelia (1830-1833)*, RIEA, 22, 1978, pp. 75-90; VILAR, *Emigración almeriense a Argelia en el siglo XIX. Sus repercusiones políticas, sociales y económicas sobre la provincia de origen*, Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (Edad Contemporánea), t. II, Córdoba, 1976, pp. 241-254; VILAR, *Emigración murciana a Argelia en el siglo XIX. Sus repercusiones sobre la provincia de origen*, Cuadernos de Historia (suplemento monográfico sobre Murcia en rev. «Hispania»), 1982, en prensa; VILAR, *Transformations agraires algériennes au milieu du XIX^e siècle et crisi économique de 1861, selon un memoire du consulat d'Espagne a Alger*, RHM, 19-20, 1980, pp. 185-197; VILAR, *Mutaciones ideológicas y empresas colonialistas de un emigrado político. Valle de San Juan en Argelia (1844-1845)*, Murgetana, 59 (Murcia, 1980), ps. 83-113; VILAR, *El futuro del Rif visto por un colono español residente en Orán (1866)*, Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán, 12 (1976), pp. 79-89; VILAR, *Los judíos de Argelia en el siglo XIX, a través de la documentación diplomática española*, Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos [abreviamos MEAH], Granada, 1981, en prensa; VILAR, *Crisis hispano-francesa de 1904-1907 en Argelia. Su incidencia sobre la emigración peninsular, la cuestión marroquí y el proceso de aproximación franco-española*, Awrâq, núm. 1 (Madrid, 1978), pp. 88-103; VILAR, *Fuentes españolas sobre la Argelia colonial (1830-1914)*, Actes du Seminaire International sur les Sources Espagnoles de l'Histoire Algerienne (Université d'Orán, 1981), en prensa.

4 VILAR, J. B., *Corpus cartographique espagnol de l'Algérie. XVI-XVIII^e siècles*. Ed. Bibliothèque Nationale, Alger, 1982, 2 vols., en prensa [en colaboración con M. DE EPALZA]; VILAR, *Relaciones comerciales hispano-argelinas en el período 1791-1814*, Hispania, vol. XXXIV (Madrid, 1974), pp. 435-442; VILAR, *Relaciones diplomáticas y comerciales hispano-argelinas en las postrimerías de la Argelia otomana (1814-1830)*, Hispania, XXXVI (1976), pp. 623-638; VILAR, *Sociedad española en la Argelia otomana (1791-1814)*, Almenara, 9 (Madrid, 1976), pp. 63-72; VILAR, *Los judíos de Argel, Orán y Gibraltar, intermediarios del tráfico hispano-argelino entre 1791 y 1830: Asunto Bacri*, MEAH, núm. 24, fasc. 2 (1975), pp. 67-73; VILAR, *Fernando VII, la Inquisición y los judíos de Gibraltar*, Maguen, 33 (Caracas, 1973), pp. 6-10; núm. 34, pp. 10-13.

- a) Definitiva consolidación del estatuto colonial.
- b) Incremento de las inversiones metropolitanas.
- c) Intensificación de la explotación de los recursos del país.
- d) Desarrollo de las fuentes de riqueza.

Un segundo ciclo (1860-1870) se corresponde con la fase de liberalización del régimen tanto desde el punto de vista político como del económico. El primer impulso expansivo se verá frenado ahora al dejarse sentir las insuficiencias y defectos del desarrollo precedente: desequilibrio de las inversiones como consecuencia de la marcada preferencia por los ferrocarriles, minas y agricultura de exportación —sectores de rentabilidad inmediata— en detrimento de la naciente industria y de un desarrollo agrario coherente; limitación de las fuentes energéticas y financieras de la colonia; y discriminación de la población musulmana mayoritaria en cuanto a la distribución de los beneficios devengados de la actividad económica.

Bajo el II Imperio francés, Argelia será objeto de deliberada marginación respecto a los esfuerzos desplegados en Francia para realizar la revolución industrial. No se aprecia intento serio de incorporación de la colonia a ese proceso mundial, reservado aquí exclusivamente a la metrópoli ⁵.

En esta época el país adquirirá sus rasgos coloniales específicos, llamados a perdurar hasta la independencia. Se conformará como colonia de explotación, que no atraerá apenas inmigrantes metropolitanos. La falta de población francesa será compensada con una inmigración espontánea de origen mediterráneo, especialmente española, italiana y maltesa. Es así como se desvanecerá definitivamente el mito de Argelia como colonia de poblamiento llamada a sustituir ventajosamente al Canadá.

El fracaso de la colonización dirigida, tan costosa como parca en resultados prácticos ⁶, impuso al emperador un cambio de política. Se ha dicho que la remodelación administrativa introducida por Napoleón III obedecía ante todo al deseo de sustituir los infructuosos objetivos de asimilación de la población autóctona por una simple asociación —visión de Argelia como sabia dosificación de reino árabe, colonia europea y campamento francés—, de suerte que

⁵ Ver los caracteres específicos de ese proceso francés en ROEHL, R., *L'industrialisation française. Une remise en cause*. Revue d'Histoire Economique et Sociale [abreviamos RHES], vol. 54, núm. 3 (1976), pp. 406-427; CROUZET, F., *Quelques problèmes de l'industrialisation au XIX^e siècle*. RHES, vol. 53, núm. 4 (1975), p. 529 ss.

⁶ Una atenta lectura de los autores contemporáneos resulta ilustrativa al respecto. Véase, verbi gracia, PELLISIER, E., *Annales algériennes*, París, 1836-1839, 3 vols., y XIMÉNEZ DE SANDOVAL, C. y MADERA VIVERO, C., *Memorias sobre Argelia*, Madrid, 1853. No debe omitirse tampoco la consulta de estudios más recientes sobre este período. Por ejemplo, los de Fabvre, Violard, Mercier, Zavala, Dechaud, Demontes, Leroy-Beaulieu, Bernard, Ageron, Julien, Emerit, Yacono, Turin, Laroui, Zebadia, Christelov, entre otros.



los campos quedasen para los musulmanes. Los europeos deberían replegarse sobre las ciudades, viviendo del comercio, la industria y los servicios, y contentándose en el mejor de los casos con las tierras próximas a los centros urbanos ⁷.

Tal programa no pudo aplicarse íntegramente por ser tachado de proárabe y antifrancés en los círculos colonialistas más influyentes. El socorrido «slogan» de la administración bonapartista en el sentido de que «le vrai citoyen de l'Algérie c'est l'indigène» se revelará como sarcasmo cruel a la vista del deprimente espectáculo ofrecido por la población autóctona en el panorama socioeconómico de la época.

Un decreto imperial de 24 de junio de 1858 restablecerá la semiautonomía de que había disfrutado el Ejército francés de ocupación en tiempos de Luis Felipe. El establecido Gobierno General pasó a ser desempeñado por un militar, el mariscal Pélissier, que auxiliado por Mercier-Lacombe, designado director general de Asuntos Civiles, intentará poner en práctica la política oficial de acantonamiento. Pélissier era un militar prestigioso —héroe nacional de la guerra de Crimea—, pero de mano dura, poco amigo de los argelinos —sus campañas y las de Mac-Mahon cierran el ciclo de la conquista ⁸— y muy afecto a los europeos, de cuyos intereses no tardó en convertirse en el más celoso guardián. Tanto que hubo de ser relevado como gobernador general.

Las reformas de Napoleón III se tradujeron en definitiva en el reforzamiento del estatuto colonial, una vez reprimidos los abusos e injusticias más notorios, introducidos en las dos décadas precedentes, y que situaban al indígena en la alternativa de la miseria o la revuelta. Pero los cambios profundos, positivos y perdurables en las estructuras de la colonia brillaron por su ausencia. En esta como en otras reformas del régimen había habido una dosis excesiva de provisionalidad y oportunismo ⁹. El ejemplo de las simbólicas transferencias a las tribus de los patrimonios territoriales confiscados durante la guerra de conquista, realizadas solo en contados casos, ilustra bien sobre los límites de esta voluntad política de humanizar la colonización.

Pese a todo, el descontento de los europeos se manifestó de forma tan unánime, amenazante y explosiva, que el emperador se vió obligado a visitar dos veces Argelia en el breve espacio de tres años. Sus palabras de salutación a los colonos con ocasión de la segunda de esas visitas en 1865, manifestará sin género de dudas el abandono de toda veleidad reformista «Vengo a conocer por

⁷ Vid. VILAR, J.B., *Emigración española a Argelia (1830-1900)*,..., p. 163.

⁸ AUBRY, O.: *El Segundo Imperio*. Barcelona, 1943, pp. 269-270.

⁹ En la metrópoli ocurría otro tanto con unas reformas ideadas para perpetuar el régimen mediante la ampliación de su plataforma social, intentando transformar en «opinion libérale», la que hasta entonces había sido «opposition libérale». La maniobra no escapó a los observadores coetáneos más perspicaces. Vid. CHOISEL, F., *La presse française face aux réformes de 1860*, RHMC, XXVII (1980), pp. 374-390.

mi mismo vuestros intereses, a secundar vuestros esfuerzos y a aseguraros que la protección de la metrópoli no os faltará más»¹⁰.

3 Las crisis agrarias de mediados de siglo

Iniciada la década de 1860, la Argelia francesa parecía tener ante sí un risueño futuro. Mucho era lo que se esperaba de los cambios anunciados por el régimen bonapartista, en particular en cuanto se relacionaba con el respeto a la iniciativa privada, el libre movimiento de la persona y la propiedad, una eficaz administración liberada de servidumbres políticas e ingerencias militares, reforma de las estructuras tribales, retrocesión a sus antiguos propietarios de patrimonios secuestrados, enajenación de las tierras pertenecientes al Estado, mejora de la infraestructura viaria mediante un ambicioso plan de obras públicas y supresión de exenciones fiscales en favor de personas y de corporaciones.

El despegue económico de Argelia debería llegar a partir de una auténtica revolución agrícola. Se esperaba menos de la ocupación de tierras marginales —de hecho el espacio cultivado por europeos había disminuido en los últimos años ante la devolución a los argelinos de una parte de sus propiedades confiscadas— que del perfeccionamiento y difusión de una agricultura intensiva. Desde luego se registraron visibles progresos en el litoral y en torno a los centros de población europea, en función del incremento de las áreas regables, ejecución de importantes obras hidráulicas, desecación de marismas, repoblación forestal, construcción de caminos y tendido de vías férreas, mejoramiento de las técnicas agronómicas, difusión del uso de abonos, empleo en el campo de una mano de obra altamente cualificada —sobre todo hortelanos españoles e italianos—, y con la introducción de nuevos cultivos —vid, algodón, morera—, en tanto se desarrollaban los tradicionales como el olivar, tabaco y agrios.

De tan prometedor despegue deberían beneficiarse en primer lugar los franceses. Dueños política y militarmente del territorio, aspiraban a ejercer sobre el mismo un estricto control económico. Los extranjeros de procedencia europea residentes en Argelia también tendrían acceso a esos beneficios, incluida la

¹⁰ Cfr. PHARAON, F., *Voyage en Algérie de Sa Majesté Napoléon III*, París, 1865, p. 5. Para la colonización francesa en Argelia bajo el II Imperio resultan de consulta ineludible los numerosos y excelentes estudios de Xavier YACONO. En particular: *La colonisation des plaines du Chélif. (De Lavigerie au confluent de la Mina)*, Alger, 1955-1956, 2 vols.; YACONO, *Les bureaux arabes et l'évolution des genres de vie indigènes dans l'ouest du Tell algérois...*, París, 1953; YACONO, *La colonisation militaire par les smalas de spahis en Algérie*, *Revue Historique*, 492 (1969), pp. 347-394. Inciden especialmente sobre la cuestión debatida, entre otros: JULIEN, Ch. A.: *Histoire de l'Algérie Contemporaine: La conquête et les débuts de la Colonisation : 1827-1871*, París, 1964; BOUHOUCHE, Ammar: *The french in Algeria: The politic of expropriation and assimilation*, «Revue d'Histoire Maghrebine», 12 (1978), pp. 246-252- *Politique de la France en Algérie. Napoléon III*, París, 1865 [folleto anónimo de 68 pp. salido de la Imprenta Imperial].

numerosa colectividad española hasta entonces postergada y cuyo formidable esfuerzo en favor de la colonización comenzaba por entonces a ser justipreciada y sus derechos e intereses garantizados por convenios interestatales ¹¹. La sombra de la emperatriz Eugenia se proyectaría benéfica durante tres lustros sobre sus antiguos connacionales.

Por el contrario, era de esperar que las ventajas conllevadas por el desarrollo económico del país reverterían en mínima parte sobre la población autóctona. Según estadísticas de 1857 ¹², en este año 106.130 ciudadanos franceses —de los cuales solo algo más de la mitad lo eran de origen— dominaban a 2.300.000 argelinos, sirviéndose como instrumentos auxiliares de 73.542 colonos extranjeros.

La esperanza francesa de ver convertida Argelia en el granero de Europa se desvaneció ante la fuerte demanda local y las fluctuaciones de la producción bajo el signo de irregularidades climáticas. La crisis se dejó sentir con mayor intensidad a partir de 1861, en medio de una carestía persistente. Las reservas de cereales disminuyeron de forma alarmante, tanto por el descenso de la producción como por las exportaciones desmesuradas dirigidas a la metrópoli y al extranjero.

El declive cerealista, nuclear en la problemática argelina del momento ¹³, en modo alguno es atribuible de forma exclusiva a los paralizadores efectos de una aridez excepcional. Mas bien al desarrollo de los cultivos intensivos a costa de otros tradicionales. Es significativo el caso del algodón, cuyas plantaciones se extenderían rápidamente, protegidas por unas autoridades deseosas de reactivar en la metrópoli una industria textil resentida de la reducción y corte de los suministros norteamericanos durante la guerra de Secesión. Pudiera decirse algo parecido del cultivo de otras materias primas de aplicación industrial. Desde el lino, cáñamo y esparto entre las fibras textiles, al tabaco, el azúcar y el nopal de la cochinilla.

Una vez más el descenso de la inmigración europea será el termómetro que mida el alcance de la crisis. Una crisis cíclica que, a juzgar por sus estímulos, origen, dinámica y cronología recuerda otras paralelas estudiadas por N. Sánchez-Albornoz ¹⁴ en el marco de la España isabelina.

La crisis agraria culminante en 1866, despuntó cinco años antes, en el verano del 61, en que una aridez mortal impuso la paralización parcial de los

11 AHN, Estado, leg. 8.357; AMAE, Correspondencia (Argel), legs. 1.818, 1819; Correspondencia (Orán), leg. 1.997.

12 Vid. VILAR, J.B., *Emigración española a Argelia*... p. 172.

13 Una ajustada semblanza de tal problemática puede verse en: REY-GOLDZEIGER, A., *Les problèmes algériens du Second Empire vus par les historiens français*. RHMC, XXI (1974), pp. 111-126.

14 *España hace un siglo: una economía dual*. 2ª ed. Madrid, 1977, pp. 25-130; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N., *Jalones en la modernización de España*. Barcelona, 1975, pp. 7-13, 99-146.

trabajos agrícolas. El espectro del desempleo se cernió sobre un país intensamente ruralizado, de forma que hubo de prohibirse en Argelia la entrada de extranjeros desprovistos de medios suficientes de subsistencia. El inmigrante sin trabajo representaba una carga para la administración, dado que, en caso extremo, su mantenimiento corría a cargo de la beneficencia estatal y municipal, en tanto era repatriado por el consulado respectivo ¹⁵.

El representante de España en Orán ¹⁶ atraerá la atención de su Gobierno sobre los riesgos que corrían los trabajadores españoles que emigraban a un país sumido en plena depresión económica. Sus recomendaciones fueron tan insistentes que Madrid optó finalmente por una política de contención migratoria. La iniciativa fue muy criticada en los medios coloniales de Argelia, que hubieran deseado reservarse el privilegio de dosificar la entrada de mano de obra extranjera de acuerdo con sus propias conveniencias.

El «*Moniteur de l'Algérie*» ¹⁷, haciéndose eco del sentir de las autoridades coloniales denunciará por infundada cierta circular del Ministerio español de la Gobernación, dirigida a los gobernadores de las provincias mediterráneas, en el sentido de que frenasen la emigración española a Argelia a la vista de la deplorable situación económica porque atravesaba la colonia francesa. El diario oficial argelino no dudaba en atribuir la circular en cuestión a sugerencias y malintencionados informes emitidos por el cónsul español en Orán.

Pero la crisis era real. La propia prensa colonial se hizo eco de ella. Basta echar una ojeada a «*L'Echo d'Oran*», el diario más influyente en la Argelia occidental. Días antes de hacerse pública la circular del Ministerio español, recogía unas declaraciones del prefecto oranés, quien en plena asamblea provincial lamentaba la semiparalización económica del Oranesado por «*la vaste misère de ces dernières années*» ¹⁸, idea sobre la que abundaría seguidamente el presidente mismo de la cámara. En otra sesión se acordó recomendar una política selectiva con los emigrantes, consistente en el rechazo de indigentes y de quienes carecieran de posibilidades razonables de empleo. La asamblea cuidó, empero, que no cundiera la alarma entre los procedentes de España, pues a falta de emigración francesa, «*la de los españoles constituye nuestro principal recurso*» ¹⁹.

Persistiendo la población musulmana en su retrainimiento a colaborar con la administración francesa, la mano de obra importada resultaba irremplazable. Se nutría de miserables jornaleros originarios de las provincias españolas de

15 VILAR, J.B., *Transformations agraires algériennes au milieu du XIX^e siècle et crise économique de 1861, selon un mémoire du consulat d'Espagne a Alger*. RHM, núms. 19-20 (1980), pp. 185-197.

16 AMAE, Correspondencia (Orán), leg. 1.997.

17 *Moniteur de l'Algérie*, 31 octubre 1861.

18 *L'Echo d'Oran*, 14 septiembre 1861.

19 *Ibidem*, 28 septiembre 1861.

Alicante, Murcia, Almería, Valencia y Baleares, así como de los llegados de Malta, Sicilia y el Mezzogiorno italiano, regiones superpobladas para sus escasos recursos económicos. Estos emigrantes serían objeto con harta frecuencia de una explotación inicua²⁰. Algo parecido sucedía con la inmigración marroquí y tunecina en Argelia, por el momento no demasiado cuantiosa, pero que andando el tiempo terminaría sustituyendo a la europea.

Pero serán los propios argelinos quienes acusen la crisis de forma más intensa y dramática. Después de haber sido diezmados en el curso de las decisivas campañas de Pélissier y Mac-Mahon, que como ya ha sido apuntado cierran el ciclo de la conquista, hubieron de afrontar los desplazamientos tribales hacia Marruecos, Sahara y Túnez, para escapar a la represión subsiguiente al final de las hostilidades, y sufrir el azote del hambre, las endemias locales y la muerte acumulativa ocasionada por la reaparición de las epidemias. El cólera en particular ocasionó estragos terribles en una población ya minada por la desnutrición y la enfermedad. Entre 1858 y 1867 nueve de diez cosechas fueron malas. Se comprende que la población musulmana de Argelia pasase entre 1861 y 1866 de 2.732.851 habitantes a 2.652.072, con pérdida de 80.779, en tanto los europeos —judíos incluidos— incrementaban sus filas con 35.000 unidades para un censo inferior a los 300.000 individuos²¹. Las cifras hablan por sí solas.

Como puede verse, el desarrollo argelino en el período estudiado se muestra pródigo en desequilibrios de todo orden. Impulsado inicialmente por créditos e inversiones franceses, se verá comprometido más tarde por una crisis económica de origen agrario, que al incidir sobre la metrópoli, enlazará finalmente con la crisis internacional de 1866–1867, que en Francia igual que en España tuvo un epílogo revolucionario, plasmado en el derrocamiento de sus respectivos regímenes políticos²².

4 La Memoria y su autor

En el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección Correspondencia Consular, leg. 1.997, se conserva una interesante memoria dirigida en 1866 por un colono español residente en Orán al secretario de despacho en el Departamento de Estado, referida a Argelia y a la proyección española en el N. de Africa. En total catorce folios de apretada letra y denso contenido.

Tan notable documento no podía pasarme desapercibido cuando años atrás,

20 Vid. Información amplia sobre el caso español en VILAR, J.B., *Emigración española a Argelia...* Op. cit.

21 Vid. tablas en VILAR, J.B., *Emigración española a Argelia...* p. 169.

22 Sobre este punto resulta útil la consulta de SMITH, W.A., *Napoleón III and the Spanish Revolution of 1868*, *The Journal of Modern History*, vol. XXV (1953); PAZ, M., *Précisions oubliées sur les origines de la guerre de 1870*, *RHMC*, t. XXI (1974).

23 VILAR, J.B., *Emigración española a Argelia...* pp. 437-438.

becado por la Fundación «Juan March», trabajé en el expresado archivo durante varios meses en la recopilación de materiales con destino a una monografía de conjunto sobre las migraciones españolas al N. de Africa, de forma que no dudé en incorporar a los apéndices del libro un penetrante fragmento sobre la situación de los emigrantes españoles en la colonia francesa ²³.

Algún tiempo después «Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán», única revista publicada actualmente en Marruecos en lengua castellana, me pidió expresamente una colaboración sobre emigraciones rifeñas a Argelia, pareciéndome oportuno publicar y glosar ²⁴ el notable fragmento que sobre esta cuestión se contiene en el documento referido. Pero el interés del texto en su conjunto hace aconsejable publicarlo íntegramente, tarea que me complace abordar en esta ocasión.

Su autor, Joaquín Pérez Pérez, no era la primera vez que hacía llegar al Gobierno español sus puntos de vista, sugerencias y recomendaciones sobre la política a seguir en relación con los territorios norteafricanos. En junio de 1857, dos años antes de la confrontación armada con Marruecos —la llamada «guerra de Africa»— veremos a este antiguo residente en Argelia elevar a Madrid una exposición aconsejando firmeza con el Majzén, habituado —según el informante— al atropello impune de los europeos, incluidas las representaciones diplomáticas extranjeras y, desde luego, la de España.

Recomendaba Pérez la conveniencia de cortar la emigración rifeña dirigida al limítrofe territorio del Oranesado, habida cuenta de que esa pérdida de población a la larga redundaría en perjuicio de nuestro país, llamado a dominar en breve plazo el N. del Imperio xerifiano.

Asimismo proponía refrenar la emigración peninsular a Argelia, para proceder después a encauzarla hacia las comarcas marroquíes que fuesen cayendo bajo control español. Exhortaba, en fin, a los poderes públicos a que asumieran de una vez por todas la elevada misión histórica que decía corresponder a España en Marruecos.

Con idénticas recomendaciones, amén de informaciones confidenciales sobre la marcha de la colonización francesa en Argelia y sobre la situación allí de la numerosa colectividad española, sorprendió al Gobierno en repetidas ocasiones. Esos informes quedaron invariablemente sin respuesta.

¿Quién era el espontáneo informante? ¿A qué obedecía tanta insistencia en pasar al Ministerio una información no solicitada, paralela a la que regularmente llegaba a Madrid por los cauces habituales? Nos consta tan solo que Joaquín Pérez era uno de los 58.510 colonos españoles residentes en Argelia —datos de 1866 ²⁵—. Vivía en Orán, principal núcleo hispánico de la colonia

24 VILAR, J.B., *El futuro del Rif visto por un colono español residente en Orán*. Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán, núm. 12, (1976), pp. 79-89.

25 LEROY-BEAULIEU, P., *L'Algérie et la Tunisie*, París, 1897, p. 324.

—14.000 españoles avecindados en la ciudad en 1866 ²⁶—. Debía ser oriundo de Alicante, Murcia o Almería, provincias de origen de la gran mayoría de los españoles residentes en el Oranesado.

Desde 1854 venía desempeñando funciones de intérprete y traductor de lengua francesa en el consulado oranés, cargo entonces subalterno y mal retribuido. En 1856 ocupó la cancillería del consulado durante una ausencia del titular. No debió quedar descontento de la experiencia, dado que un año más tarde, al remitir a Madrid una de sus memorias —al parecer la primera de la serie—, la acompañará de un abultado «curriculum» personal. Ponderaba los servicios no recompensados prestados a la patria en la colonia francesa «sin ser empleado, por desgracia, del Gobierno de S.M.» ²⁷. Solicitaba por ello el nombramiento de vicescudel de España en Tetuán, puesto desempeñado entonces por un judío «con —opinión de Pérez ²⁸— desdoro de nuestra Patria».

Tan diligente informador pretendía, en definitiva, vivir del presupuesto. Suprema aspiración entre las clases medias de dentro y fuera de España en el marco del Estado liberal burgués ochocentista.

El Gobierno ignoró las pretensiones de Pérez. Persistió éste en su bombardeo de informes. Y llegamos así a marzo de 1866, en que remitió uno bastante extenso y minucioso, compendio de los precedentes y que se ha conservado.

Pérez se permitía ahora poner en entredicho la competencia profesional de todo el cuerpo consular español en Argelia, cuyos errores proponía rectificar reclamando para sí el nombramiento de «agente confidencial» de España. Garantizaba por adelantado al Departamento de Estado la más completa información de cuanto aconteciera en Argelia.

Naturalmente el Gobierno español no estaba dispuesto a secundar tan insólita proposición que, caso de ser aceptada, hubiera conllevado el regreso a nada ortodoxo sistema de la doble diplomacia, de resultados tan nefastos en la etapa fernandina. Antes al contrario, la propuesta de Pérez fue la gota de agua que colmó el vaso de la paciencia madrileña.

«El firmante de este documento —informará un jefe de sección al ministro ²⁹— tiene por costumbre dirigir exposiciones al Ministerio, pretendiendo aconsejar al Gobierno de S.M. sobre determinadas medidas. Hoy, a la vuelta de infinidad de digresiones inoportunas, propone que se adopten sus consejos

²⁶ VILAR, *Emigración española a Argelia...*, p. 181.

²⁷ AMAE, Correspondencia (Orán), leg. 1.997 [Informe de J. Pérez al Ministerio de Estado, 1866, fol. 14].

²⁸ *Ibidem*, fol. 1.

²⁹ AMAE, Correspondencia (Orán), leg. 1.997. [Minuta adicional al informe de J. Pérez]. Vid. interesantes observaciones al intrusismo profesional en la carrera diplomática en la España de la época, en LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: *La política exterior*, en «La era isabelina y el Sexenio democrático (1834-1874)», t. XXXIV de la «Historia de España» dirigida por R. Menéndez Pidal y J. M. Jover Zamora, Madrid, 1981, pp. 830-835.

respecto a contener la emigración de españoles a Orán, y solicita que se le nombre Agente Confidencial en aquel puerto. A juicio del negociado, podría archivar este documento, porque en nada parecen atendibles las indicaciones del autor». No volvió a saberse más del pretendido agente.

5 Análisis de contenido y valoración

El informe de J. Pérez constituye hoy un testimonio directo, vivo y palpitante sobre la Argelia francesa de mediados del XIX. Sobre el país y la administración colonial con sus aciertos y fracasos. Sobre la emigración peninsular, sus problemas, ventajas e inconvenientes. Sobre la necesidad de repatriar la mano de obra, técnicos y capitales españoles para utilizarlos en la colonización de amplios espacios abandonados en la Península. Sobre la cuestión marroquí y sus perspectivas futuras.

Todo ello dicho con un lenguaje desprovisto de formulismos diplomáticos, con nervio, imaginación y en ocasiones con apasionamiento. Si bien las motivaciones de Pérez distan de ser altruistas —le hemos visto pretender un cargo público—, no puede negarse a su autor inquietudes nada comunes y, desde luego, un conocimiento profundo de los asuntos argelinos. En lo que concierne a España, al repasar esos folios se diría que estamos leyendo a un regeneracionista precursor de Costa.

La memoria incide sobre cinco cuestiones interrelacionadas:

- a) Panorama y dinámica evolutiva de Argelia bajo el II Imperio.
- b) Balance de la administración colonial.
- c) Problemática inherente a la inmigración española en el territorio, con especial atención para los aspectos legales.
- d) Protagonismo hispánico en la colonización francesa.
- e) Implicaciones argelinas de la cuestión marroquí y futuro de la presencia española en Marruecos.

Lejos de mi ánimo detenerme en ociosas disgresiones sobre un texto que el lector puede juzgar por sí mismo a vuelta de página. Diré tan solo que representa una aportación sustantiva para el conocimiento de un período de la historia argelina no sobrado precisamente de apoyatura documental. El anterior a 1870.

Pérez ofrece una excelente semblanza de Argelia en las postrimerías del II Imperio. Semblanza hasta cierto punto complementaria de la que trazase cuatro años antes don Vicente de Zugasti, cónsul general de España en Argel y residente desde 1832 en un país que conocía como pocos. Panorama contenido en cierta memoria remitida a Madrid, hallada también por mí en los archivos

del Ministerio de Asuntos Exteriores y que, traducida al francés, publique recientemente ³⁰ en una prestigiosa revista científica de Túnez.

Joaquín Pérez traza un desalentador balance de la colonización francesa en Argelia, realizada con enormes dispendios, con el sudor de inmigrantes llegados de media Europa y a costa de inferir sufrimientos sin cuento y daños irreparables a la población autóctona. En esta línea aporta un valioso elenco de datos de primera mano sobre las corruptelas de la administración colonial, la rivalidad de militares y civiles en el seno de la misma, y sobre los fracasos de la colonización dirigida.

Contrapone a tan deprimente cuadro, la realidad de una colonización nutrida de la espontánea inmigración de europeos no franceses, entre los cuales reserva a los españoles un papel nuclear. Hecho innegable, desde luego, en función de la Argelia occidental, el Oranesado, región hispánica por excelencia.

El agente oranés, buen conocedor del territorio, aportará también sobre este punto información del mas vivo interés. Por ejemplo, al referirse al protagonismo de nuestros colonos en relación con el prometedor cultivo del algodón o del floreciente negocio del tabaco. Pero sin silenciar la inicua y sistemática explotación de que eran objeto los jornaleros analfabetos llegados de la Península, su discriminación legal y el trágico tributo en vidas pagado por los españoles en aras de la colonización francesa del territorio.

Todo ello le impulsará a proponer al Gobierno un mayor control de esa emigración a base de medidas que pudieran parecer policíacas, pero que obedecen al deseo de prestar a sus compatriotas residentes un eficaz apoyo consular para ponerles a cubierto de los múltiples atropellos que venían sufriendo. Se trataba a su vez de reducir a proporciones razonables una nutrida inmigración clandestina de delincuentes, prófugos, desertores e indigentes, fuente de problemas tanto para el país de procedencia como para el de recepción. Que tales recomendaciones no eran ociosas se evidencia por el elevado número de incidentes que diariamente tenían lugar en la colonia con desdoro del nombre de España. El Gobierno, empero, no tomaría cartas en el asunto hasta quince años más tarde, en que los cruentos sucesos de Saida de 1881, que costaron la vida a varios centenares de indefensos españoles en los atochales del Sur oranés, aconsejó reforzar la vigilancia y publicar anualmente una estadística de las salidas por mar ³².

Pérez iba más allá en 1866 al sugerir todo un plan de repatriaciones de

³⁰ VILAR, *Transformations agraires algériennes...* Op. cit.

³¹ Sobre esta cuestión, vid. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *Desertores y prófugos en la primera mitad del siglo XIX. Sus causas y efectos*. Hispania. 107 (1967), pp. 608-638.

³² VILAR, J. B.: *Quelques conséquences en Espagne du soulèvement algérien de 1881 (dans les courants migratoires hispano - algériens et dans les relations hispano - françaises*. «Melanges de la Casa de Velázquez» (París-Madrid, 1982). En prensa.

personas y capitales, utilizables con mayor provecho para la nación en la propia Península. Todo ello sin perjuicio de proponer la alternativa de sendos proyectos de desviación migracional a los inhóspitos territorios españoles del golfo de Guinea y a un Marruecos no menos refractario, proyectos ambos de todo punto ilusorios.

Nuestro autor se siente especialmente atraído por este último país, del que poseía un conocimiento directo. Reciente todavía el triunfo militar de España en la guerra del 60 —no se olvide que escribe en 1866—, estima que todo lo referente al Imperio xerifiano concierne exclusivamente a España. Indignado como tantos otros de sus contemporáneos con el mezquino tratado de Tetuán —«la guerra grande y la paz chica» de que hablaba el pueblo—, efecto, sin embargo, tanto de las interferencias británicas como del desinterés de los dirigentes madrileños en lanzarse a una carrera imperialista, una vez satisfechas sus modestas aspiraciones en una corta y afortunada guerra de prestigio, pretende para España ganancias más sustantivas.

Señala como objetivo inicial la anexión de la región marroquí septentrional próxima a Melilla. El Rif. Si años atrás se mostró contrario a la emigración rifeña a Argelia, ahora aconsejará estimularla. El vacío dejado en el Oranesado por una posible repatriación española, impulsaría de tal forma un éxodo desde el Rif hacia la inmediata posesión francesa, que auguraba la despoblación en breve plazo de los páramos rifeños.

El proyecto le parecía tanto más factible, habida cuenta de que esas migraciones venían encauzándose desde antiguo por el puerto de Melilla, enclave español en mitad del territorio afectado. Nos consta ³³ que al menos desde 1855 la emigración rifeña a la Argelia occidental a través de Melilla revestía considerable importancia, que no decreció en años posteriores. Solamente en 1882 entrarían por Orán 7.706 jornaleros marroquíes, en su mayoría oriundos del Rif ³⁴. Esta cifra no incluye, por supuesto, a quienes lo hicieron por Nemours, Arzew y restantes puertos próximos a la raya de Marruecos.

En opinión de Pérez resultaría muy sencillo para España ampliar el «hinterland» melillense con la región circundante, bien por cesión del Majzén a cuenta de las deudas contraídas con Madrid o por cualquier otro medio negociado. Someter al abandonado Rif sería empresa fácil. Acto seguido debería procederse a su repoblación con colonos peninsulares sacados de Argelia.

No deja de sorprendernos esa sobrevaloración de las posibilidades del Rif en 1866: «... como en el día el Gobierno de S.M. conoce ya perfectamente lo que hay sobre aquella para nosotros tan envidiable y codiciada tierra, y que

33 AHN, Estado, leg. 8.357; AMAE, Política, leg. 2.312.

34 Sobre emigración rifeña al Oranesado en el siglo XIX, véase VILAR, *Emigración española a Argelia...*, pp. 276-280.

cree tendrá formada una perpetua y exacta idea del gran partido que de allí puede sacar, niada hay que decir que no esté ya dicho, sabido y estudiado por los que, seguramente, tendrán la misión de hacerlo»³⁵.

Situado en un plano puramente utópico, Pérez da rienda suelta a su fantasía sobre las posibilidades económicas del territorio —agricultura y minería principalmente—, cuyo control permitiría a España, previo paso de una política proteccionista a otra de libre cambio, extender a todo el país su influencia mercantil, preámbulo de la dominación política. La absorción del excedente demográfico peninsular por un Marruecos exclusivamente español y la transformación de todo el Imperio en un productivo dominio a las puertas mismas de casa, posibilitaría su conversión en firme base de ulteriores empresas en Africa.

Esas impresiones en modo alguno se correspondían con la realidad. Su conocimiento del estado alauita, aparte alguna breve estancia en Tánger o Tetuán, no iba mas allá de la romántica caricatura publicada sobre Marruecos en la prensa española y europea en general con ocasión de la guerra del 60, y a las desorbitadas y confusas noticias proporcionadas por algunos excombatientes españoles, o por los inmigrantes rifeños en Argelia a su paso por las oficinas del consulado de España en Orán.

Pérez, como tantos de nuestros compatriotas, daba por hecha la inclusión de Marruecos en la órbita española. Se le consideraba un país bárbaro, decrepito y dividido; área natural de la influencia española en el N. de Africa; botín de guerra escamoteado pérfidamente por los ingleses. Su absorción por España se consideraba cuestión de tiempo. Al menos esa era la opinión popular más generalizada.

A alto nivel se estaba mejor informado. El Rif era una región abrupta, pobre, belicosa y superpoblada³⁶. Aun en el caso más que hipotético de que el Majzén accediera a desprenderse de ella —recuérdese cómo Ifni, cedida a España en 1860, no pudo ser ocupada hasta 1934—, su pacificación habría de ser empresa en extremo dificultosa, como en efecto lo fue tras la declaración del Protectorado en 1912.

Se olvidaba además que Marruecos había dejado de ser asunto privativamente español. El país en su conjunto distaba de reunir las condiciones necesarias para su transformación en colonia de poblamiento. Ni siquiera resultaba factible explotarlo en solitario habida cuenta los intereses británicos y franceses ya introducidos. En cualquier caso las aspiraciones coloniales de España, reducida cincuenta años antes a pequeña potencia, se veían colmadas con los restos, todavía importantes, retenidos de su antiguo imperio ultramarino.

³⁵ Vid. apéndice documental.

³⁶ La aproximación más completa a la realidad rifeña la encontramos en la reciente monografía de HART, D. M., *The Aith Waryaghar of the Moroccan Rif*, Tucson, 1976, pp. 17-450.

6. Conclusiones

La memoria de Joaquín Pérez Pérez, remitida a Madrid en 1866, representa ante todo una aportación valiosa para el conocimiento de Argelia en la fase final del II Imperio. También en la dilucidación de la compleja problemática relacionada con la administración colonial, y cuanto se refiere a las migraciones españolas al N. de Africa en la segunda mitad del siglo XIX —en momentos en que no se disponen todavía de estadísticas migratorias— y del papel nuclear asumido en todo momento por la numerosa colectividad española en la colonización del territorio norteafricano.

Aparte el valor del documento como testimonio directo y espontáneo de la realidad argelina —sin las limitaciones de la correspondencia oficial—, aporta una útil información para cotejar o completar, según los casos, otras fuentes contemporáneas. En particular datos sobre producción y comercio exterior, dos índices muy significativos del clima económico de un país en un momento concreto. En España esos índices, sumados a las series de precios y de intereses bancarios, como es sabido han permitido a partir de los estudios de J. Sardá³⁷ seguir las fluctuaciones económicas españolas —de tipo cíclico como las argelinas— a lo largo del segundo tercio del siglo XIX y las conexiones de esos fenómenos económicos con sus equivalentes internacionales.

Nuestro colono en Orán veía en el crecimiento demográfico y en la expansión económica de la España de la época³⁸ dos signos inequívocos de su resurgir como gran potencia³⁹. De ahí el rechazo de la emigración argelina como contraria a los intereses nacionales y sus deseos de que esas energías y recursos fueran utilizados con mayor provecho para la nación, promocionando regiones deprimidas en la Península y Ultramar. En contrapartida, abogará por unos proyectos expansionistas a todas luces utópicos, e intentará inducir al Gobierno a seguir una desatinada política imperialista, para la cual España no se hallaba preparada.

37 SARDÁ, J., *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, 2ª ed., Barcelona, 1970. Vid. rectificaciones recientes en los trabajos ya mencionados de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, N. Muy útil también el libro de NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial en España. 1814-1913*, Barcelona, 1975 (2ª ed. en 1979), y las monografías de ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Madrid, 1969, e introducción a «*Los ferrocarriles en España. 1844-1943*», Madrid, 1978. A su vez, diferentes estudios de TORTELLA, G., y ANÉS, R., entre otros.

38 Vid. el fenómeno en sus variadas dimensiones en VILAR, J.B., *La economía española en el período isabelino (1833-1868)*, en vol. XIV de «Historia de España y América», Ed. Rialp, Madrid, 1982, en prensa.

39 Sobre la actitud general española en relación con esta cuestión, vid. DURÁN, N., *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada. 1854-1868*, Madrid, 1979, pp. 232-240.

Abreviaturas utilizadas

AHN: Archivo Histórico Nacional.

AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

APENDICE DOCUMENTAL ¹

Excmo. Señor.

Muy Señor mío:

Cuando en 25 de junio de 1857 tuvo el que suscribe la honra de elevar a V.E. una exposición acompañada de varios certificados que acreditaban los muchos y grandes servicios que había prestado en este país a nuestros compatriotas, y en la cual, merced a aquellos, y para poder hacer otros mayores, solicitaba de V.E. se dignase nombrarle vice-cónsul de España en Tetuán, no era su principal objeto alcanzar él en aquella época [tan] insignificante y mezquino destino, representado entonces con desdoro de nuestra patria por un hebreo. Eran más elevadas y patrióticas sus miras, más grandes y más desinteresados sus pensamientos.

Deseaba poner de manifiesto al Gobierno de S.M. las inauditas humillaciones que sufrían en Marruecos los representantes de las naciones que allí había, y en particular los nuestros, y de que más tarde la Historia nos había de hacer responsables. Hablaba también de la gran cantidad de españoles que venían, con mengua y desprestigio de nuestro país, a poblar esta Colonia ², y que la sostenían con sus brazos. Los muchos rifeños que igualmente venían, y que debían un día aumentar nuestra población, contando [con] que estaba muy cercana la conquista del Riff para la España, con la cual se pondría una barrera a las desmedidas ambiciones de la Francia sobre Marruecos. Los medios de que nos debíamos valer para tener la influencia que nos corresponde en dicho imperio, y a que nunca debimos ni debemos renunciar.

Pero como en el día el Gobierno de S.M. conoce ya perfectamente lo que hay sobre aquella para nosotros tan envidiable y codiciada tierra, y que cree

¹ AMAE, Correspondencia (Orán), leg. 1.997: Informe de don Joaquín Pérez y Pérez, residente en Orán, al ministro de Estado. Orán 7 marzo 1866, 14 fols.

² Argelia.

tendrá formada una perpetua y exacta idea del gran partido que de allí puede sacar, nada hay que decir que no esté ya dicho, sabido y estudiado por los que, seguramente, tendrán la misión de hacerlo. Pero ya que la Providencia, el destino, la tradición, la tendencia, las costumbres y cuanto existe entre nosotros, nos trazó el camino que debemos seguir para llegar un día, no muy lejano, a lo que debemos ser, que será mucho más de lo que fuimos, expondré al Gobierno de S.M., indicándole los medios de que se debía valer, no solamente para impedir aquella afluencia de nuestros compatriotas a estas costas ³, despoblando las nuestras del Mediterráneo, sino también haciendo por medios siempre indirectos (porque no sería prudente despertar entre nuestros vecinos las tendencias del Gobierno de S.M. sobre este particular) que la mayor parte de ellos volvieran los ojos a la Madre Patria, yendo a fijarse allá donde seguramente vivirían mejor que acá, merced a los inmensos trabajos que el Gobierno de S.M. se propone llevar a cabo.

Si bien es verdad que aquel comprendió perfectamente la importancia y la trascendencia de aquellas medidas, es también muy cierto que no ha sido secundado. Y si produjeron algún pequeño resultado, no fue ni con mucho el que teníamos derecho a esperar, porque la mayor parte de los españoles que pueblan esta Colonia no comprendió el tratado ⁴; ni se hizo porque lo comprendieran. Por lo general no saben leer ni escribir, están siempre dedicados a las faenas del campo, y si algunas veces recurrían al Consulado, que era únicamente cuando se veían forzados a recurrir, deberían hallar en este un extracto de aquel precioso y trascendental tratado, que motivó mis exposiciones, abrazando aquellos capítulos que tratan de las quintas. Si se hubiera hecho así, habrían llegado aquellas tan sabias disposiciones del Gobierno de S.M. al conocimiento de nuestros compatriotas, su número habría por consiguiente disminuido en esta Colonia, y tendríamos más recursos, más medios y más facilidad para todo...

Téngase presente, Excmo. Señor, que los brazos españoles fueron, y por desgracia son, el elemento [principal] de esta Colonia. Sin ellos imposible de marchar adelante, ni aun de sostenerla. Ningún extranjero compite con nuestros sobrios y laboriosos compatriotas. Los poquísimos e insignificantes alemanes y franceses que se dedican al penoso y rudo trabajo del campo, fenecen los más víctimas de las calenturas que con tanta frecuencia los asedian, [en tanto] los otros salen huyendo del país.

Están además acostumbrados a vivir en los países del Norte, necesitan por lo mismo triple alimento y más nutritivo que nuestros compatriotas, y como las más de las veces los beneficios que les reporta el para ellos insostenible trabajo

³ Las argelinas.

⁴ Convención consular hispano-francesa de 7 de enero de 1862.

de la agricultura, no alcanza ni con mucho a cubrir los gastos, se ven forzados a recurrir a los muchos y riquísimos usureros hebreros (verdaderas sanguijuelas de esta Colonia, contra cuyas arpías [artes] nunca supo hacer nada esta administración), si antes no tienen que dejar abandonadas sus haciendas a la rapacidad de aquellos, so pena de verse desposeídos por sus acreedores, cosa que no descuidan mucho en este país.

Los utópicos y absurdos proyectos que hasta ahora han presentado cuantos economistas franceses se han ocupado de la imposible colonización de la Argelia por la Francia harían reír al menor de nuestros hombres de Estado.

Pretendió primero colonizar con sus soldados licenciados, quienes manejando con más facilidad el fusil que el azadón, dejaban siempre este para volver a tomar aquel. Ensayólo luego con franco-alemanes y alemanes que hizo venir a fuerza de considerables y despilfarradores desembolsos de la Alsacia y de todas las partes de la Alemania, que se han dejado embaucar por los agentes consulares que tienen en aquellos países. Después con los obreros de París, que si bien desembarazó aquella ciudad de tantos perturbadores, ni uno tan solo se dedicó a la agricultura, pudiendo además asegurar que hoy no queda ni el cuatro por ciento [de ellos]. Más tarde se consiguió colonizar lo que hay, merced a las reiteradas reclamaciones del exponente, primero cerca del general Pellissier, y después solicitando la continuación de aquellas gracias con otros también oficiales superiores, todo en favor de nuestros compatriotas, únicos colonos que pudieron arrostrar las pestíferas exhalaciones del entonces infestado país, [y] que su laboriosidad y tenaz porfía supo convertir en muy pocos años (no sin cortarles la vida a muchos millares) en riquísimas vegas de tabaco y envidiables algodinales. Baste sólo decir, Excmo. Señor, en corroboración de lo espuesto, que nuestros paisanos han desmontado en esta provincia más de un noventa por ciento.

Igualmente se trató de hacer nuevas pruebas de colonización con negros que debían traerse de las colonias portuguesas, y sobrevino el vergonzoso asunto de Charles Georges, cuyo insulto, no pudiendo más, acertaron a sufrir con valor nuestros vecinos. Y por último se proyectó también la colonización con los chinos, allá por los tiempos de la humanitaria y filantrópica expedición de las naciones rivales de aquel vasto y populosísimo imperio. Todo quedó en proyecto, como cuanto hasta ahora se ha intentado sobre el descabellado medio de colonizar estos preciosos países por la Francia.

Ella desconoce o aparenta desconocer que esta estancada y desgraciada Colonia puede ser colonizada tan solo por españoles, italianos y franceses del Mediodía, y por lo mismo intenta siempre cosas imposibles. Aquellos ⁵ están llamados de un modo o de otro a abandonar la Argelia, y no es tan fácil que

⁵ Los españoles.

vengan como antes, teniendo ocupación más digna, cómoda y lucrativa en nuestra Patria. Estos ⁶ se organizan poco a poco, pero sólidamente, en su casi unido y fertilísimo país, y estos otros ⁷ no pueden olvidar tan pronto el descrédito que llevaron los pocos que volvieron a sus tierras, y que difundieron por toda Francia, a que contribuyó no poco la algarabía y el desgobierno que presidió siempre a sus utópicos planes de colonización.

Pero si bien es cierto cuanto queda expuesto, téngase presente que este estado de cosas puede cambiar con el tiempo por efecto de los que nacen aquí y otros del Mediodía de Francia que podrán venir para dedicarse al cultivo de las viñas, sobre todo ahora que el país es mucho más sano que antes. Por lo mismo es urgente, urgentísimo, que se ponga remedio a esto en lo tocante a nuestros compatriotas, que es lo que por ahora podemos hacer. No se debe desconocer la grande cantidad de familias francesas, que huyendo del rigor del clima en el invierno, van a Italia a buscar un cielo más benigno, y que este lo tienen en la Argelia. Que cuanto más vaya adelantando la apertura del istmo de Suez, mucha mayor será nuestra dificultad, por el mucho más valor que en todos sentidos tomarán estas costas en atención a que aquel colosal trabajo cambiará de un todo el curso del comercio.

Muchos son, Excmo. Señor, los medios de que el Gobierno de S.M. puede disponer para impedir indirectamente que nuestros compatriotas, no solamente vengan a aumentar a los que habitan y sustentan esta Colonia, sino [para] que disminuyan progresivamente. Pero [por] desgracia ni se han secundado los desvelos del Gobierno de S.M., ni se le han propuesto las medidas que deberían adoptarse para conseguirlo. Y es tal la confianza que tiene el que suscribe de los buenos resultados que producirían si se pusieran en ejecución, que no duda afirmar, sostener y asegurar que el destino de esta Colonia depende de las disposiciones que tome el Gobierno de S.M., como se verá por las que tiene la honra de proponer.

El Gobierno de S.M. debe por cuantos medios estén a su alcance promover los canales de riego y hacer que se habiliten y construyan cuanto antes nuevos pantanos, los más inmediatos al Mediterráneo (Murcia, Alicante y Valencia), que son los reynos y provincias cuyos habitantes suministran [a] esta Colonia.

Hacer que se aclimate allí la preciosa y hoy indispensable planta del algodón, susceptible de poderse cosechar desde Ayamonte hasta Vinaroz.

Dar pasaje gratis a cuantos quieran volver a España, tomando su correspondiente nota los Consulados y Agencias Consulares (estas deberían suprimirse y nombrar vice-cónsules de ascenso) para evitar abusos, cuya gracia haría extensiva por ahora a los extranjeros empresarios de fundiciones de no-

⁶ Italianos.

⁷ Franceses

rias y a cuantos se dediquen a la hidrotécnica, tan faltoso por desgracia nuestro país y tan abundante en este; a cuyo desarrollo contribuyó no poco la grande inteligencia de nuestros compatriotas en el riego. Facilitándole además el socorro indispensable hasta llegar al punto de su naturaleza en lo tocante a nuestros compatriotas, o al en que pensaron fijarse aquellos.

Dar premios a los establecedores de norias, guardando en todo la debida proporción, tanto en lo tocante a la profundidad, seguridad y aguas que extraerem como a la economía y menor costo de las fuerzas motrices que emplearen. Más tarde, cuando todos aquellos trabajos hayan comenzado, procurar atraer, por los mismos medios que a nuestros compatriotas, a los extranjeros que, casados con españolas, se verán forzados a buscar el sustento que indispensablemente les ha de negar esta Colonia, si se adoptan las medidas que aquí se proponen.

Anunciar a la puertá de las oficinas consulares los grandes trabajos que se están emprendiendo en España, en qué provincia, y el jornal que prometen.

Hacer que todo documento que salga de España esté escrito en papel correspondiente y nunca en papel de oficio (los españoles que viven fuera de España deben contribuir con alguna cosa por medios indirectos al sostén de las cargas del Estado). Toda fe de bautismo, mortuorio y certificado de soltería (este último no se exige aquí para la celebración de los casamientos de nuestros compatriotas, y se ignora el motivo, siendo indispensable en España) y cuantos documentos salgan para el extranjero deberían estar revestidos de la legalización de los notarios, a quienes se les impondría un recargo en la patente por el aumento de los ingresos, que forzosamente habrían de ser mayores. Haciendo además que cuantos documentos sean necesarios a nuestros compatriotas para contraer matrimonio en el extranjero, sean sometidos después de la legalización de los notarios a un registro extraordinario bastante crecido, en atención a que la celebración de estos contratos lleva consigo la despoblación de España.

Los súbditos españoles que contraigan matrimonio en nuestras colonias, excepto los que hay y habrá en Marruecos (por tenerle que hacer parte integrante [de España] un día no muy lejano a causa de su cercanía a nuestro patrio suelo), deberán satisfacer también, además de los requisitos indispensables, la mitad de los derechos concernientes al registro extraordinario, al sacar de los archivos de España los documentos necesarios para la celebración de aquellos. En lo tocante a los destinados al extranjero, pueden después ser legalizados por los agentes consulares de los países a donde van dirigidos, debiendo aquellos conformarse con las leyes que rigen en los países donde ejercen sus funciones, con lo cual se evitará que dichos documentos salgan extendidos en papel blanco o de oficio, como desgraciadamente se ve con bastante frecuencia *.

* El clero de este país pide con demasiada frecuencia a los señores curas, obispos y arzobispos

Que llegados a su destino, el agente consular español los examine, y hallándolos conforme a la ley, expida un certificado que lo acredite mediante veinte reales de derechos que al efecto satisfaría en dichas oficinas.

En cuanto a los documentos expedidos en las provincias de España que aún gozan del privilegio del papel sellado, hacer que aquellos, sobre todo los que hayan de servir en el extranjero para casamientos, sean sometidos, después de la legalización de los notarios indispensable por ahora, al sello extraordinario que deberá estamparse en el punto más próximo al de donde se extrajere el documento, más el recargo del papel sellado. Este sello puede muy bien hallarse establecido en cada oficina de hipotecas y estar a cargo de un empleado de aquéllas, sin que por eso se aumente en lo mas mínimo su número, prefiriendo siempre para el mejor desempeño de sus funciones, pocos y bien retribuidos.

Tener en este país un agente confidencial que, ya sea so pretexto de estudiar los adelantos de esta Colonia (halagando el orgullo de la Francia, que en sus desaciertos coloniales se pueden estudiar mejor sus utópicos proyectos) o sobre cualesquiera otros que determinare el Gobierno de S.M., pusiera en su conocimiento cuanto pasa en el país. Hay ocasiones [en] que suceden ciertas cosas, como por ejemplo las usurpaciones de las aguas de riego, etc., etc., que hacen desesparar a nuestros compatriotas, y entonces hay un gran partido que sacar.

Una gran parte de los españoles que habita esta Colonia, y que de seguro no bajará de un treinta y cinco por ciento, no puede volver a España porque, o bien son prófugos o desertores, o bien han cometido allá algún crimen o delito de los penados por la ley, que les impide volver los ojos a la Madre-Patria. Los más se hallan aquí casados y con familia, algunos en muy buena posición financiera, y de seguro seguirían la suerte de sus padres, acompañándolos a donde el Gobierno de S.M. tuviera a bien enviarlos.

Esta colonia ha sido, es y será, Excmo. Señor, mientras el Gobierno de S.M. no adopte las medidas enérgicas, urgentes, convenientes y necesarias, un incentivo a los crímenes y delitos, que de cuando en cuando se cometen en nuestras costas del Mediterráneo. Porque no habiendo pasaportes les es muy

de España los documentos que ellos creen suficientes para la celebración de los casamientos (las mas de las veces se casan sin los mortuorios de padres o sin los consentimientos para contraer, y todas sin producir certificados de soltería) de nuestros compatriotas en esta Colonia, en cuyo aumento están interesados.

Nuestro clero los expide con la mayor facilidad en papel blanco y de oficio (sin la legalización de los notarios), según de aquí siempre se les pide. Se ha visto muchas veces poner esta o semejante nota: «Se extiende en este papel por haberlo pedido así el Sr. secretario del vicario general de Orán, Colonia francesa, o bien por orden del señor obispo de la diócesis», viniendo además tres o cuatro documentos en una misma hoja de papel. ¿Se habrán creído estos señores que dependen del clero francés, o que en ello sirven a nuestra Patria? Con la legalización de los notarios, el registro extraordinario y el certificado del agente consular que acredite que los documentos están conforme a la ley, se evitará todo esto.

fácil embarcarse para esta, en lo cual no se descuidan mucho los patrones de barcas. Aquí se presentan bajo otro nombre y no pueden ser habidos, aunque los reclamen, lo que nunca sucede o poquísimas veces.

Ya que se han suprimido los pasaportes, convendría que cada español que habita en el extranjero hubiese consigo su fe de bautismo original, en especial los de esta Colonia, para que cuando el Gobierno reclamase a alguno se supiera su verdadero nombre. Convendría además que cuando en los pueblos de España inmediatos a estas costas se declare a algún quinto prófugo, que el alcalde lo pusiera en conocimiento del gobernador de la provincia, [y] este lo reclamase directamente o bien por la vía regular, dando además a los interesados en las reclamaciones, si lo solicitaren, el exorto o exortos correspondientes, para que mediante la reclamación que el Consulado hiciera de estas autoridades, pudieran aquellos con intervención y ayuda de la policía de este país, descubrirlos y haberlos con más facilidad. Pues debe creerse que algunos centenares de individuos prófugos se hallan en esta Colonia, mediante la facilidad que tienen para huir, y no sería difícil dar con ellos para que fuesen a ocupar los puestos que se les señalase en el ejército, o bien a poblar nuestras nuevas Colonias del Golfo de Guinea, y de los beneficios que su residencia les reporte allá depende también el aumento [de las mismas], por los muchos [inmigrantes] que podrían atraer.

Del mismo modo se deben hallar algunos desertores del ejército y de presidio en Gar-Rouban, frontera del Riff con esta provincia, pero como no los reclaman se creen aquí muy seguros, animando con su ejemplo a cuantos desean desertar, en lo que tienen la mayor facilidad por las razones que quedan expuestas. Para poder hallar tanto a los desertores del ejército, de presidio, prófugos y a cuantos súbditos de S.M. sean necesario ser habidos por estar reclamados, manifestará el que suscribe los medios que deben ponerse en práctica para conseguirlo, siendo por consiguiente inútil, enteramente inútil, cuanto hasta ahora se ha hecho sobre este particular en los Consulados para matricularlos, por la gran cantidad que ha cambiado de nombre.

Todo español que habite esta Colonia debe tener en su poder su fe de bautismo original, revestida de las formalidades indicadas (menos la legalización del agente consular francés hasta que esta se hiciera necesaria) para que se pueda saber su verdadero nombre. Esta fe de bautismo debe estar refrendada y numerada por el agente que el Gobierno de S.M. tenga a bien nombrar en este país, quien será el que tendrá que hacer dichos refrendos al presentarse en las Colonias del interior, mediante veinte reales vellón, que satisfará cada interesado, sin cuyo requisito se considerará nulo dicho documento. Siendo muy esencial que dicho agente pueda informarse de cuanto pasa para ponerlo en conocimiento del Gobierno de S.M., a fin de que se adopten, si lo creyera conveniente, los medios necesarios encaminados a disminuir [el número de]

nuestros compatriotas en esta Colonia, la cual si el Gobierno supiera lo que pasa [aquí], nuestros compatriotas estarían los más en España o en su destino, y esta Colonia ni aun siquiera merecería tal nombre.

No se crea que esto pueda hacerse por otros medios. El decreto que el Gobierno de S.M. ha expedido el 24 de enero de 1865, concerniente a los marinos que quisieran volver a España, y cuya gracia será válida por el término de un año, no habrá producido seguramente el resultado para que fue dictado, ni era de esperar que lo produjera. La mayor parte de los marineros [españoles] que habitan esta Colonia, y aun la misma Francia, agercitados en la pesca y en el cabotaje, no han cumplido con la obligación que todavía se les impone hoy ni [han] estado matriculados. Como de volver a España tienen que cumplir con el servicio en los barcos de guerra, se abstienen cuanto pueden de hacerlo. Habrán ido algunos no con aquel objeto y si con el de estar a cubierto con la amnistía, pero [se] habrán vuelto de nuevo a habitar esta Colonia, a menos que allá los hayan dispensado de su destino.

Imposible parece, Excmo. Señor, que tantos desgraciados hayan ido al servicio [militar] en lugar de los muchísimos que vinieron a poblar esta Colonia. De los cuales algunos habrán muerto y otros habrán cumplido su tiempo injustamente, mientras que los que por su suerte habrían debido conformarse con ella, puesto que aún lo dispone así la ley, huyeron a este país, donde pueden todos, o al menos los más, indemnizar a los infelices o a sus herederos, víctimas de la negligencia de los señores alcaldes, o de quienes no supieron elevar al Gobierno de S.M. cuanto pasa. Para que se dignase tomar las medidas urgentes y necesarias para el castigo de aquellos, comenzando desde [la época de] la conquista de la Argelia, para que nadie pueda eximirse. Por lo cual, tanto los que huyeron de España como los que nacieron aquí, deben presentar un certificado de haberse librado del servicio, sea la que fuera su edad, estado y posición. En cuanto a los nacidos aquí que pasen de la edad, que vayan a cumplir su tiempo [de servicio] al ejército, o bien el que se marque por la ley a Fernando Póo, o que indemnicen al erario el valor de un soldado.

El agente que tenga a bien nombrar el Gobierno de S.M. debe hacer sus viajes a las Colonias del interior para informarse de cuanto pasa, y más tarde a la que el Gobierno debe fundar en Melilla, procurando vender de preferencia el terreno a los españoles que habitan esta Colonia. Pues para todo esto se debe tener en cuenta que la persona que el Gobierno tenga a bien nombrar ha de ser la que más influencia goce sobre nuestros compatriotas. A la vuelta de tres o cuatro años se hallaría este país habitado solamente por aquella clase de españoles, que hallándose condenados en España, no pueden ir sin exponerse a sufrir sus condenas. De estos nos convendría ir entresacando algunos (por los medios que nos da el tratado de extradición y por otros), y daría lugar a que tomando los demás ejemplo, se presentasen a solicitar una gracia en la pena,

mediante a ofrecerse a ir voluntariamente a habitar, cumpliendo sus condenas, a nuestras colonias de Fernando Póo y demás posesiones del golfo de Guinea, procurando escoger la estación más favorable para su establecimiento. Todo lo cual lo habría de facilitar el agente que el Gobierno de S.M. tuviera a bien nombrar en este país.

Yendo progresivamente aminorando la salida de España de nuestros compatriotas, por efecto de la construcción, canalización, reparación y mejoramiento de pantanos, que traería inmediatamente consigo el empleo y ocupación de muchísimos brazos con el plantío de algodón, los rifeños hoy ya en gran número en esta Colonia, se aumentarían a medida que marchasen nuestros compatriotas, y vendrían a reemplazarlos en muchas faenas que todavía ocupan [a] algunos de nuestros españoles, tales como la extracción de piedra de las canteras; picar aquella para la confección y entretenimiento de los caminos públicos; manobres en la fabricación de los pantanos, de que tanto se ocupan en este país y hay sobre ellos grandísimos proyectos; la cava de las viñas, cuyo plantío se aumenta considerablemente, y en fin, en todos aquellos trabajos que van abandonando nuestros compatriotas, quienes se dedican hoy de preferencia al cultivo del algodón, habiéndolos entre ellos tan entendidos que han llegado a sacar un partido inmenso de dicha planta. Ricas cosechas capaces de alimentar la gran cantidad de trabajadores que hay en nuestras orillas del Mediterráneo, impidiendo así que vengan a aumentar el número de los que pueblan esta Colonia.

Cuando dicha planta se haya aclimatado en nuestro país, su desarrollo atraerá [a] muchos de los que pueblan este, y conseguiríamos así alimentar nuestras fábricas sin necesidad de irlo a buscar al extranjero. El valor del algodón que se cogió en esta provincia el año último pasará seguramente de cinco millones de francos, pudiendo asegurarse también que de cuantos trabajadores se han ocupado en el cultivo y laboreo de esta planta no había ni el tres por ciento que no fueran españoles.

De resultas de haberse dedicado nuestros compatriotas con preferencia al cultivo de esta preciosa planta, y de cuyo desarrollo dependió la fortuna de muchos, se han establecido ya en esta provincia algunas fábricas para desgranar algodón, y [hay] otras muchas prontas a establecerse. Con aquellas entretienen algunos centenares de mugeres y niñas, todas españolas, ganando algunas más del franco por día. Con las que se establecerán entretendrán mayor número, todo lo cual redundará en nuestro perjuicio porque atraerá mas brazos españoles a esta Colonia, cosa que debemos evitar, aunque fuera a costa de los mayores sacrificios.

Una buena parte de nuestros compatriotas, aunque pequeña en comparación a la que se egercita en la agricultura, está dedicada a la fabricación y venta del tabaco, cuyo artículo está casi enteramente en sus manos, y con el cual se

han enriquecido muchas familias. Este artículo, puesto libre en España bajo las bases y condiciones [en] que lo está en esta Colonia u otras análogas, en lo que tendríamos mucho que ganar, atraería a sí muchos y grandes capitales, no solamente de los españoles que habitan esta Colonia, sino también de los extranjeros que se dedican a este lucrativo comercio en Gibraltar y en Alemania. Llamaría también a nuestra patria muchos agricultores de este país y de otras partes (España necesita brazos y capitales), pues sabido es que todo el terreno nuestro es muy propicio para su cultivo. Aminorarían nuestros compatriotas dedicados al laboreo de esta planta en la Colonia, y en muy pocos años recogeríamos en nuestra tierra el tabaco «virginia», que en gran cantidad vamos hoy a buscar a los Estados Unidos de América.

Conseguiríamos que se fumasen nuestros cigarros en todas las partes del mundo, con preferencia a todos, porque tenemos en nuestras posesiones las primeras y mejores materias, y son nuestros compatriotas los más diestros y mejores fabricantes, llevando ventaja a cuantos se hayan dedicado al cultivo de esta tan preciosa —y hoy casi indispensable— planta. Daríamos mucha más importancia a nuestras colonias de Manila —cuya preciosa y superabundante calidad de tabaco apenas es conocida en el mundo comercial—, isla de Cuba, Puerto Rico y Canarias, aumentando prodigiosamente su comercio con la Madre Patria, en atención a que la mayor parte se elaboraría en España, para cuyo efecto se recargaría a la entrada el tabaco labrado.

Con el tiempo, cuando las leyes de España lo permitan, entrarían también muchos hebreos de esta Colonia, que poseen fortunas inmensas. Arruinaríamos un poco más [a] Gibraltar, cortando de raíz el contrabando, que tanto estacionó e impidió el desarrollo de nuestra naciente industria. Los muchos millones que están empleados en aquella mercancía, edificios y demás necesarios de fabricación, enagenados con la debida reserva y precaución, servirían para dar impulso a las compañías que se propusieran componer y hacer de nuevo los pantanos y canales de riego necesarios, tan útiles al desarrollo de nuestra creciente agricultura.

Destruído casi de un todo por estos medios el elemento básico de esta Colonia (que son los brazos españoles), sin el cual es imposible su sostén, atraería de por sí muchos riffeños para reemplazar a nuestros compatriotas. Entonces se podría, a muy poca costa, sea por cesión a cuenta de la deuda ⁸, o por otros medios que sabría hallar el Gobierno de S.M., adquirir el Riff. Para sostenerlo bastarían nuestros colonos allí establecidos y algunas columnas volantes, todo lo cual sería el golpe de gracia dado magistralmente a esta Colonia.

Como en el Riff no quedarían entonces muchos habitantes capaces de opo-

⁸ Alusión a la indemnización de guerra prevista en el tratado hispano-marroquí de 26 de abril de 1860.



neros gran resistencia, porque los más dispuestos habrían venido a reemplazar en esta Colonia a nuestros compatriotas (sin contar los que habrían tomado ya servicio en nuestro ejército y armada, a lo que son muy aficionados y en lo que no debemos descuidarnos, procurando acostumbrarlos a salir del país para poderlos alejar el día necesario), podríamos con mucha facilidad posesionarnos de aquella envidiable y para nuestras miras tan necesaria tierra, sin gran derramamiento de sangre, porque debemos ahorrar la de nuestros hijos para mayores empresas.

La posesión del Riff, cuyos terrenos vírgenes esperan la mano de la civilización, nos proporcionaría el empleo seguro e inmediato de nuestros colonos españoles y extranjeros, que irían a fijarse allí, y los más de los que habitan esta Colonia. Además de desarrollar la agricultura, de que son susceptibles aquellas en todos sentidos inapreciables tierras, podríamos explotar las ricas minas que encierran. Aumentar de un modo extraordinario nuestro comercio general, introduciendo muchos de nuestros productos tanto de España como de nuestras colonias, manteniendo con los árabes, por medio de los españoles que irían de esta Colonia (que se ejercitan aquí en el comercio con los árabes) un comercio y relación inmensos. En muy poco tiempo llegarían aquellos productos a ser conocidos hasta en lo más interior del Africa, cortando así tanto el comercio de la Francia como el activo que mantiene Inglaterra principalmente y algunas otras naciones, que ni pueden, ni tienen ni deben poder hacer lo que nosotros. Para lo cual lo esencial sería seguir declarando puertos francos todos los que cayeren bajo nuestro dominio, tanto del Riff como de Marruecos, haciéndonos librecambistas para mejor contrariar las miras prohibicionistas de la Francia.

Hacer que los géneros todos que se fabrican en nuestras cárceles, presidios y casas de corrección sean vendidos en Marruecos por los cobradores que tenemos allá, a pública subasta, con cuya medida se impedirá que dichos establecimientos perjudiquen a los obreros y fabricantes establecidos allí en los sitios donde existen. Pues siendo por cuenta del Estado, y exentos de la contribución y de los grandes gastos que traen consigo, les hacen la concurrencia y acaban por arruinar sus empresas, arruinando de paso nuestra industria. Tomen nota los cobradores españoles de los géneros todos que se consumen, y vean aquellos cuya fabricación sea más fácil en los establecimientos indicados, haciendo que se fabriquen en ellos para que, vendidos allá del modo que el Gobierno crea poderlos expender con más equidad, a fin de que en poco tiempo podamos hacer la concurrencia a los géneros extranjeros, para que los marroquíes se acostumbren a nuestras producciones industriales.

No hay que desconocer el gran afecto que aún nos profesan los árabes. Ejemplos se podrían citar que corroborarían estos hechos. Para que no se dude, tanto del carácter fuerte, aventurero, a la par que conciliador de nuestros

compatriotas en estas Colonias para con los árabes, dirá el exponente que cuando la Francia no pensaba ni con mucho en la conquista de l'Agonat (1848), iban nuestros compatriotas a pescar sanguijuelas y a cambiar mercancías que llevaban, burlando la vigilancia de estas autoridades, a mucha más larga distancia, esto es a unas 80 leguas tierra adentro de los sitios sometidos. Allí vivían tan tranquilos y tan bienquistos entre ellos como si estuvieran en medio de nuestros compatriotas. Cuanto extranjero intentó hacerlo, pagó con la vida su temeridad.

Los árabes nos aprecian. Si aún una parte de los mahometanos, excepto los de Marruecos y una parte del Riff se inclinan a Inglaterra, es porque aquella nación, sabia y previsora en extremo, supo con sus amañes usurparnos la justa influencia que nos corresponde sobre toda la raza mahometana. Pero el Gobierno de S.M. puede en muy poco tiempo y a muy poca costa reemplazarla por la nuestra, haciendo que se funde en España bajo su protección indirecta una Sociedad Arábigo-Española, que tendría por objeto, además del conocimiento perfecto de aquel idioma, la protección de aquella raza donde quiera que fuera necesario, premiando a los españoles que logran aprender aquella lengua con perfección, a fin de que a la vuelta de pocos años pudiéramos reemplazar a los intérpretes hebreos y moros, que con mengua nuestra desempeñan puestos delicadísimos en nuestras oficinas consulares y aun en España misma.

Viendo la Francia la imposibilidad de sostener esta Colonia, [y] sus inmensos e imposibles sacrificios (la deuda pasa ya de doce mil millones de reales, deuda que irá creciendo sin los brazos españoles) daría forzosamente otro giro a su política, dejándonos expedito nuestro porvenir en Marruecos y aun en Africa.

Quien no haya estudiado detenidamente los inauditos desaciertos que se cometieron en esta Colonia por sus administradores, los que se cometen diariamente y los que aún se cometerán, siguiendo como siguen y seguirán todavía por algún tiempo la pugna de los dos sistemas civil y militar, no puede formarse una idea exacta de lo que es, y le asustaría por cierto los inmensos sacrificios que cuesta a la Francia. Pero quien a fondo haya estudiado la cuestión, hallará que en nada de cuanto queda expuesto hay la menor exageración. Necesario fuera, Excmo. Señor, escribir mucho, muchísimo, para poderlo expresar. Baste solamente decir que no hay ni un tres por ciento de los árabes que hable el francés, y hay seguramente más de un seis que comprenda el español. Por otra parte las administraciones, unas veces civil otra militar, están siempre en pugna. Esta desacreditaba y acababa por deshacer lo que aquella había hecho. Siempre estuvieron y están en tal desacuerdo, que no es posible que una acepte de buen grado lo que la otra propone.

He aquí lo que pasa en cuanto a los caminos, que es lo primero y más esencial para el desarrollo de toda colonia bien dirigida. Se comienzan los

caminos siempre bajo la dirección del ingeniero militar con la ayuda de la infantería, y siempre llevan el dictado de caminos provisionales. Más adelante, cuando la influencia civil llega a prevalecer, pasan al dominio de esta. Son confiados al cuidado de la administración de Puentes y Calzadas. Esta, ya sea por rivalidad o por querer hacerlo mejor, abandona el primer camino trazado (pretextos nunca faltan) y marca otro nuevo al lado, de manera que resulta hallarse muchas veces de un punto a otro tres o cuatro caminos hechos acaso por rivalidades. Si uno es malo el otro es peor.

Al tenor de este pequeño lunar que se acaba de manifestar sobre los caminos, sucede así o peor sobre todas las demás cosas. Es tal la negligencia de la administración de esta Colonia para preparar la fusión de los árabes con los colonos europeos, que lejos de premiar y animar a aquellos para que se asocien a estos, para con más facilidad aprender la lengua, las costumbres y mejorar los medios de que se sirven para la agricultura, han prohibido siempre por medio de las oficinas árabes-militares, y bajo las penas mas severas, que ningún colono europeo se establezca entre los árabes, so pretexto [de] que los moros no quieren salir responsables de los europeos que habiten cerca de las tribus.

Cuando los árabes asesinan a algún cristiano o hebreo, cosa que suele suceder con bastante frecuencia —sobre todo en el tiempo del Ramadán, cuaresma de ellos, cuyo fanatismo los exalta sobremanera—, las tribus más cercanas al sitio donde es hallado el cadáver pagan una multa que no baja de mil duros. Cuya cantidad, que percibía la oficina árabe-militar, quedaba para siempre depositada en las cajas del olvido. Este capital, o al menos la mayor parte, debería ser entregado a los herederos del asesinado, pues puede suceder que deje aquel hijos y mujer. Pero casi nunca se les daba nada, porque aquellas multas paraban en poder de jefes enlazados con altos personajes. De ello tenemos alguna, aunque imperfecta noticia, en el horror del proceso del capitán Donaneau, jefe en 1856 de la oficina árabe-militar de Tremécén, condenado a muerte por la Court d'Assires, y más tarde agraciado por el emperador.

Comprendiendo pues el exponente que a muy poca distancia de nuestra patria, y en un país que debía en todos conceptos pertenecernos, está creando la Francia, que nos rodea por todas partes, una poderosa Colonia, que forzosamente habrá de influir andando el tiempo en nuestro porvenir, viendo que no se toman medidas acerca de cuanto abraza la presente, llevado más bien de su acendrado y nunca desmentido patriotismo, ha creído de su deber [el que suscribe] elevarlo todo al conocimiento del Gobierno de S.M. para que, si fuere posible, se ponga coto a ello en atención al mal que resulta. Lo peor de todo [es] que dicha Colonia la están fundando tan solo con nuestros compatriotas, sobre casi todos los cuales tiene el Gobierno [español] un derecho incontestable. Deber es patriótico y natural que el infrascrito lo haga, indicando al

propio tiempo los medios que el conocimiento de la Colonia y los estudios que constantemente hace de ella le sugieran.

El Gobierno de S.M. debe por cuantos medios estén a su alcance hacer que los súbditos españoles gocen en esta provincia de la mayor protección posible (en el día gozan de mucha más que antes, merced a las exposiciones del infrascrito), para que se acostumbren a recurrir con más frecuencia al Consulado. Véanse los escritos del exponente de 9 de octubre de 1861 y otros anteriores que obran en ese Ministerio.

Los inmensos servicios prestados a nuestros compatriotas en esta Colonia por el que tiene la honra de hablar a V.E., le dan sobre ellos la influencia de que goza. No se crea que se adquiere sobre esta gente del campo con pequeños servicios. Que la adquirió a fuerza de inmensos sacrificios materiales, proporcionando de esta administración terrenos a algunos centenares de familias; haciéndoles demandas y traducciones gratuitamente, sobre todo desde 1854 [en] que fue nombrado intérprete-traductor de lengua española, ya dirigiéndoles en las cuestiones que tenían con las administraciones o con particulares. Si aquellas se evaluaran, no bajarían de veinte mil duros, según se puede muy bien probar. Agréguese a esto las diligencias que había tenido que practicar con estas autoridades para poner en posesión de aquellas tierras a tantas familias españolas, y cuyas tierras se ven convertidas hoy en valiosas y productivas fincas, representando muchos millones de reales, [y] las que practica diaria y gratuitamente, de que algunos documentos obran en ese Ministerio (los presentados por el Consulado General de Argel en 1857 o 58).

La adquisición de estas inmensas fortunas costó la vida a muchos, muchísimos de nuestros compatriotas. Hágase sacar un extracto del total de los que perecieron víctimas de las calenturas y otras enfermedades epidémicas, que trae consigo el establecimiento de colonos en terrenos nuevos y de riego, cuyas miasmas diezaban a nuestros compatriotas, los únicos que se dedicaban en este país al ejercicio penosísimo del campo. Saint Denis du Sig, colonia riquísima, provista hoy de hermosísimo pantano, costó la vida a muchos millares de españoles, pues fue poblada tres o cuatro veces. Relizane, colonia naciente, cuesta también la vida a muchísimos, dedicados allí exclusivamente al cultivo del algodón.

Todas estas cosas y otras muchas que se desprenden de las indicaciones expuestas deberían haber abierto los ojos a los representantes que el Gobierno de S.M. tiene en estas Colonias. Tal vez hubieran podido evitarse tantas desgracias, acudiendo con tiempo a remediarlas. Pero según se echa de ver, ninguno ha tenido bastante valor y patriotismo para manifestarlo al Gobierno de S.M., proponiéndole los medios necesarios para evitar tamañas desgracias. Sin los desvelos y cuidados del exponente, aún no se habría hecho aquel tan precioso tratado sobre las quintas. Desvelos y cuidados que si no le valieron

mas que la Real orden con que el Gobierno de S.M. se dignó honrarle, tuvo al menos la envidiable dicha de haberlo iniciado.

Aquel tan trascendental tratado no produjo aún los sorprendentes efectos para que fueron dictadas tan sabias providencias del Gobierno de S.M. De esperar es que los produzcan cuando se decida a adoptar los medios que el infrascrito tiene la honra de proponer: Que se pongan en práctica aquellas medidas, además de las que abraza la presente exposición, extrayendo a cuantos prófugos se hallen en esta Colonia. Que igualmente se remitan a España cuantos desertores del presidio, y tal vez del egército y armada, se pasean impunemente por esta tierra, y a cuantos españoles se hallan aquí condenados por los tribunales de España, por haber cometido delitos y crímenes penados por las leyes, y se verá luego con cuanta facilidad disminuye el elemento de esta Colonia, que son los brazos españoles, sin los cuales imposible se hace sus sostenimiento. Concédase a los españoles que habitan estas Colonias la protección que tanto encarece el Gobierno de S.M., y pocos o ninguno serán los que soliciten la naturalización francesa, aunque hayan nacido aquí, y es preciso, necesario e indispensable, que la obtengan cuanto antes para que no olviden que tienen patria. Que el Gobierno de S.M. desea por todos los medios que están a su alcance que tengan los súbditos españoles toda la protección que merecen y a que son acreedores. Entonces y no de otra manera conocerán que España se interesa por ellos, que aún pueden un día volver a habitar en su patria, que esta prepara los medios necesarios para que puedan con tantas ventajas, si no con más, hallar en nuestra patria el sustento que vienen a buscar a esta Colonia.

Imposible parece, Excmo. Señor, y es hasta indecoroso para todo buen patriota, que esta Colonia haya contado siempre con el elemento español para su engrandecimiento. Cuando una compañía inglesa intentó establecerse en [la comarca de] Macta, donde solicitaba 24.100 hectáreas de tierra para convertirlas en algodinales, no se contaba nada menos que con hacer traer a esta Colonia muchas, muchísimas familias españolas, sin las cuales veían que era imposible aquel establecimiento. Esta sociedad inglesa no tuvo efecto, debido al sistema militar [entonces imperante]. Pero lo tuvo otra francesa, que en 21 de julio de 1864 adquirió aquellos terrenos por la insignificante suma de veinte y cinco mil francos, mediante la obligación de construir un inmenso pantano que hará regadíos una buena parte de aquellos, y de cuya construcción, que no bajará de tres millones y medio de francos, se están ocupando ya. Todo lo cual prueba una vez más la grande confianza que se tiene en la venida de familias españolas.

No se comprende como nuestros representantes en estas Colonias no han conocido que la Francia intentó siempre el aumento y engrandecimiento de ellas a costa de nuestros compatriotas, y como no han propuesto a nuestro

Gobierno los medios para evitar su desarrollo, sobre todo en lo tocante a nuestros colonos, permitiendo que con tanta facilidad —unas veces engañados por los patrones de barcas y otras atraídos por los que se hallan aquí establecidos— los arranquen de nuestras provincias del Mediterráneo.

No es el ánimo del exponente ni lo ha sido nunca, Excmo. Señor, desacreditar ni aun siquiera censurar en lo más mínimo a los representantes que el Gobierno de S.M. ha tenido a bien nombrar en estas Colonias. Pero viendo que el mal, lejos de disminuir continua y aun aumenta, ha creído de su deber elevarlo al conocimiento de V.E., creyendo así llenar el de un sagrado patriotismo.

El infrascrito, sin ser empleado por desgracia del Gobierno de S.M., ha preferido siempre los intereses de su cara patria a los suyos propios. Nombrado intérprete traductor de la lengua española en 1.º de abril de 1854, empleo que solicitó para mejor poder proteger y ayudar a nuestros compatriotas, a fin de poder adquirir sobre ellos la influencia de que goza, debería tener un interés propio muy grande en el aumento de estos en la Colonia, pues si muchos más vinieran mucho mayor habría de ser su beneficio, porque muchos más se habrían de casar y muchas más transacciones se habrían de hacer en el país, merced a las cuales habría de ser retribuido por aquellos, porque no tiene otro salario que el que puede proporcionarle la traducción de documentos.

Estuvo empleado, aunque sin nombramiento, haciendo las veces de vice-cónsul y canciller de este Consulado todo el tiempo que lo fue Don Ramón de Satorres en 1856 en esta ciudad. Desde entonces no ha cesado un momento de estudiar cuanto conviene a nuestra patria, como lo prueban los documentos que lleva relacionados y las medidas que desde entonces ha podido proponer.

Los gastos que podría traer consigo el nombramiento de un agente confidencial, bajo las bases que el Gobierno de S.M. tenga a bien disponer, quedarían resarcidos con usura adoptando las medidas que tiene la honra de proponer, siempre encaminadas a que los españoles que habitan [en] el extranjero contribuyan con alguna cosa, por medios indirectos, al sostén de las cargas del Estado, impidiendo al propio tiempo la salida de nuestros compatriotas para las colonias extranjeras.

Si el infrascrito tiene la dicha [de] que este pequeño trabajo merezca la aprobación de V.E., habrá contribuido una vez más a probar al Gobierno de S.M. su mucho patriotismo y los deseos que tiene de servirle.

Dios... etc. Orán 7 de marzo de 1866.

Excmo. Señor, b.l.m. de V.E. su at.º y s.s. JOAQUÍN PÉREZ Y PÉREZ.

Excmo. Señor Primer Secretario del Despacho, en el Ministerio de Estado.
Madrid.